



NOTA ACLARATORIA ACUERDOS INSTITUCIONALES FEBRERO 2021

Por motivo de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de abril del 2021 el siguiente Acuerdo:

1) Acuerdo N° 007-SP-2021, firmado con fecha de 22 de febrero de 2021.

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

enny

Secretario General





ACUERDOS INSTITUCIONALES

MES: FEBRERO 2021

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 22.02.2021	Acuerdo N°	Cancelar a Scarleth Michelle	Firmado
		007-SP-2021	Paredes Martínez, del cargo de	
			Asesora Ejecutiva en Asuntos	
8			Sectoriales.	

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHE

en.

Secretario General





ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 007-SP-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de sus asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos...., emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales..., suscribir los actos y correspondencia del despacho a su cargo...

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República y la Secretaría de Estado de la Presidencia, en reiterados Ejercicios Fiscales han coordinado y ejecutado conjuntamente la partida presupuestaria denominada "Comisión de Análisis y Seguimiento", contenida específicamente en el programa de "Transferencias de Organismos Públicos, Privados y Externos", asignada en el presupuesto anual de la Secretaria de Estado de la Presidencia, mediante la cual se han financiado y ejecutado actividades y atribuciones eminentemente presidenciales.

CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de Estado de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por delegación del Presidente de la República, delega mediante Acuerdo Ejecutivo Número 023-L-2018 de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil dieciocho (2018), la partida presupuestaria denominada "Comisión de Análisis y Seguimiento", en el Secretario de Estado de la Presidencia, la suscripción de todos los cheques, pagos por cualquier método o procedimiento adicional, contratos relacionados a personal y de cualquier adquisición de bienes y pagados mediante servicios necesarios la relacionada partida que sean presupuestaría.

POR TANTO:

En aplicación a lo que establecen los Artículos 33, 36 numeral 1, 8 y 18; 45 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 19 y 40 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Cancelar a la ciudadana SCARLETH MICHELLE PAREDES MARTINEZ, del cargo de Asesora Ejecutiva en Asuntos Sectoriales que se ejecutan en la Comisión de Análisis y Seguimiento Presidencial, cargo que desempeño Ad Honorem.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE.-

BAL JAIR DIAZ LUPIAN

Secretario de Estado

ERICK FELIPE HERNANDEZ SÁNCHEZ

Secretario General

enn